Pereira, 12 de febrero de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El plan de desarrollo es el instrumento de planificación a través del cual se organiza, regula y orienta el cumplimiento del Programa de Gobierno, de manera concertada entre la comunidad y la administración municipal, en concordancia con los lineamientos Departamentales y Nacionales. En este orden de ideas el Plan de Desarrollo 2020-2023 Gobierno de la ciudad, el cual estará vigente hasta que se apruebe el nuevo plan de desarrollo, plantea importantes avances en términos de desarrollo estratégico para la ciudad, lo cual amerita la articulación de diferentes instancias de participación y desarrollo económico que permita el cumplimiento de las líneas estratégicas, programas y productos planteados en el Plan de Desarrollo.

En la línea estratégica Pereira Moderna del plan de desarrollo en la que uno de sus objetivos priorizados es mejorar la competitividad de Pereira como destino turístico a partir de iniciativas de fortalecimiento de la productividad, la generación de valor y la corresponsabilidad entre los actores del sector turismo, así como su posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales. Con lo cual se pretende impactar los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con los siguientes temas: Trabajo decente, crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, Ciudades y comunidades sostenibles, es así como a través del programa Más turismo, Más Desarrollo Económico que ejecuta la oficina de turismo se pretende promover y fortalecer el sector turístico del municipio de Pereira, como línea importante para el desarrollo económico.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad le corresponde la promoción de desarrollo económico del municipio, el fomento al turismo y la competitividad territorial, el impulso a la productividad local y la promoción empresarial de las actividades de desarrollo económico y el emprendimiento, por lo tanto para cumplir con su misión debe; contribuir con la planificación del desarrollo económico del municipio, tanto en el ámbito urbano como rural y proponer las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que promuevan la competitividad empresarial y territorial a través del desarrollo y la dinamización de los sectores económico priorizados, contribuir al posicionamiento competitivo del municipio mediante la promoción de asociaciones y alianzas estratégicas para la promoción de la transformación productiva del tejido empresarial, a través de su Así entonces, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad cuenta con dos direcciones operativas; Dirección Operativa de Competitividad y Dirección Operativa de Turismo, la dirección de turismo cuenta en su planta de personal con Un (1) Profesional y tres (3) Técnicos para el desarrollo y seguimiento a procesos en las líneas estratégicas y misionales de la Dirección de turismo. Teniendo en cuenta que dichos procesos en su alcance abarcan la totalidad del Municipio

de Pereira exigen que las labores de ejecución de estrategias para cada eje sean desarrolladas con personal idóneo y con experiencia en liderar labores contractuales y apoyo en la revisión jurídica de los diferentes procesos que adelanta la dirección de turismo y que no generen sobrecarga en el escaso personal de planta con el que cuenta la dirección mencionada. Igualmente la razón por la cual el presente estudio previo para proceso de contratación de prestación de servicios profesionales en su plazo está definido a 4 meses, es porque la necesidad a satisfacer requiere de ejecutar acciones contractuales y representación judicial encaminadas a fortalecer el sector turismo.

Por lo anterior, La Dirección de Competitividad del Municipio de Pereira, en su plan de acción 2024, mientras se aprueba el nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027, tiene como meta fortalecer el Capital humano para la competitividad del turismo, para lograrla debe realizar acciones jurídicas que permitan cumplir con las metas propias de la dirección.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	PEREIRA CON DIVERSIDAD ECONÓMICA
SECTOR	TRABAJO
PROYECTO	No. 2021660010020 - Fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial a través de los cedes y banca para todos del municipio de Pereira.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	Acompañamiento en el de desarrollo y fortalecimiento empresarial
META PLAN DE DESARROLLO	Servicio de apoyo para la incubación de emprendimiento y fortalecimiento empresarial mediante los CEDES

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA PEREIRA CON DIVERSIDAD ECONÓMICA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1- Proyectar y revisar actos administrativos, respuestas a derechos de petición, tutelas, respuesta a solicitudes de entes de control y demás documentos de carácter jurídico que se requieran.
2. Prestar apoyo en la revisión, estudio jurídico y seguimiento de los procesos contractuales en todas sus etapas (precontractual, contractual y poscontractual) de la Secretaría de desarrollo económico y competitividad.
3. Apoyar la supervisión y revisión de informes de personas naturales y jurídicas que se le asignen
4. Apoyar la revisión y verificación de los documentos anexos entregados por los contratistas en los informes mensuales.

5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración de informes técnicos, reporte mensual del cumplimiento de acciones para entes de control y consultas ciudadanas, respuesta a comunicaciones, solicitudes y/o presentaciones requeridas, así como en la participación de reuniones, y en la ejecución de actividades relacionadas con encuestas, y todas las demás que se le encomienden, garantizando el registro adecuado y oportuno de las actividades en los formatos, plataformas y herramientas virtuales adoptadas por la Alcaldía y la Secretaría
6- Realizar entrega mensual de los documentos producto de su contrato conforme a las normas de gestión documental.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **4 MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto 2021660010020 Fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial a través de los cedes y banca para todos del municipio de Pereira para contratar recurso humano, teniendo en cuenta además que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizada por personal idóneo que brinde apoyo en las diferentes actividades como manejo de plataformas contractuales y rendición de la contratación que se adelantan en los diferentes procesos de la Secretaria Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

CUATRO (04) ACTAS PARCIALES MENSUALES POR VALOR CADA UNA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el

cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Profesional en Derecho

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de 1 AÑOS.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	**Baja**	**Baja**	**Contratista – ARL**	**Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.**
Incumplimiento del contrato	**Baja**	**Baja**	**Contratista-supervisor**	**Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista**

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

Alcaldía de PEREIRA

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02460353130526-3412597-007405846

DAVID GIRALDO ROSERO
Director Operativo De Competitividad
02460353120423-3412597-007405566

Elaboró: Redactor: Laura Marcela Guapacha Betancurt / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisó: Crhistian David Gallego García / CONTRATISTA